



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 ENE 2017

EX.Nº 115, - / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y

CONSIDERANDO: 1.- Que la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10º N°3 de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones Decretos N° 1562 de 20 de Abril de 2006, N° 1763 de 6 de Octubre de 2009, N° 1383 de 27 de Diciembre de 2011 y N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, establecen la facultad de contratar mediante trato directo.-

2.- Que mediante Memorandum N°883 de 11 de Enero de 2017, de la Coordinadora de la Dirección de Seguridad Ciudadana, solicita la contratación mediante trato directo para el "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", por las razones en él expuestas.-

3.- La Cotización de Enero de 2017, de la empresa DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A..-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°001-2017 de 11 de Enero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Acuerdo N°37 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6 de 17 de Enero de 2017, del Concejo Municipal.



### DECRETO:

1.- Contrátase por trato directo el "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", por el periodo de 4 meses, desde el 29 de Enero y hasta el 29 de Mayo de 2017, a la empresa DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A., RUT.N°99.531.690-0, por un monto mensual total de \$56.855.098.- IVA incluido, fundada en la causal establecida en el artículo 10º N° 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el del D.S. N°250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones Decretos N°1562 de 20 de Abril de 2006, N°1763 de 6 de Octubre de 2009, N° 1383 de 27 de Diciembre de 2011 y N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, por las razones expuestas en Memorandum N°883 de 11 de Enero de 2017, de la Coordinadora de la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

2.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

3.- Esta Adjudicación se formalizará a través del envío de la Orden de Compra al proveedor.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.08.002.010.001
Subprograma: 01
Código de Resultado: 15.02.0

Anótese, comuníquese y archívese

*[Handwritten signature]*  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



*[Handwritten signature]*

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/damg.-

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 195, -